MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000123

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CERRILLOS, 28 ENE. 2021

V I S T O S:

Los decretos exento N°s 202/173/2020 y 202/297/2020; La Resolución Exenta Nº R-01-UME-34634-2020; la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo a la Resolución Exenta Nº R-01-UME-34634-2020, la Superintendencia de Seguridad Social, ha resuelto autorizar las Licencias médicas aludidas en la presente, por lo que no resulta procedente el descuento de remuneraciones correspondientes.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/297/2020, que altera el decreto exento Nº 202/173/2020, que originalmente ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por las sumas percibidas indebidamente durante el tiempo que no trabajaron amparados en licencias médicas rechazadas por la institución de salud previsional, en el sentido de excluir de dichos descuentos las licencias médicas que se señalan, correspondiente al funcionario que se indica:

Nombre	Rut	N° Licencia	Monto total (en $)	Total UTM
FLORES CANDIA ENRIQUE	15.649.917-k	26487352-5	757,655	15.68
		27089388-0	757,655	15.67
		28008856-0	757,655	15.67
		28801470-1	757,655	15.59
		2352505-4	25,255	0.52

2. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de remuneraciones correspondientes, considerando que, desde el primer descuento, éste debió ser en las siguientes condiciones:

Nombre	N° Licencia	Monto total (en $)	Total UTM	N° cuotas	Valor cuota (en UTM)
Flores Candia Enrique	4-677030	256,504	5.61	48	1.01
	24366014-9	725,929	15.07		
	25172138-6	757,655	15.67		

3. Cualquier funcionario deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000123

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

AAG/CUCh/FCQ/

Distribución:

- *Alcaldía*
- *Administración Municipal*
- *Secretaría Municipal*
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Dirección Control*
- *Dirección Jurídica*
- *Departamento de Remuneraciones*
- *Departamento de Contabilidad*
- *Interesado*
- *Archivo Dpto. de Personal*